



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P100328 / 03.08.2022
Persona de contacto/Tel.
Nicolás Ferreira/155 INT21656
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
P100328

Montevideo, 17 de octubre de 2022

CIRCULAR N° 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA P100328

GRUPO: 140

OBJETO: **Arrendamiento sistema Baterías de gran porte en Red de DIS.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Se adjunta Anexo con modificaciones al Pliego de Condiciones.

B) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

9 de Noviembre del 2022, a la hora 13:00.

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

"Se consulta si es aceptada una estrategia de incluir nuevas baterías durante los 15 años para sostener la capacidad requerida. En la página 31, punto 16.1.15, se menciona que:

"El oferente deberá detallar los supuestos considerados con respecto a las pérdidas de potencia activa y reactiva consideradas entre los transformadores de MT y el Punto de Conexión. En esta etapa no se prevén aumentos ni reemplazos de los módulos de batería, con excepción de reemplazo por fallo de alguno de los módulos."

A partir de este párrafo se interpreta que no es posible aumentar ni reemplazar baterías.

Por otra parte, en la página 56, punto 17.3, se sugiere que es



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

aceptable la estrategia de reemplazo.

"17.3 Mantenimiento de la Capacidad del Sistema. Si la estrategia de mitigación de la degradación consiste en aumento de la cantidad de baterías o reemplazo de las mismas, el oferente debe indicar el costo y cronograma de la estrategia de reemplazos."

Favor aclarar si está permitido o no la estrategia de reemplazo y/o incremento de baterías."

RESPUESTA 1:

Remitirse al literal A.1) y A.2) del Anexo adjunto a la presente circular.

PREGUNTA 2:

"Referente al punto 16.1.7 Costos de degradación. Dice: "El Adjudicatario deberá proporcionar una función de costos de degradación a partir de la potencia activa entregada/consumida y de la energía almacenada en el BESS""

Se agradece si aclare:

1. ¿La función de costos de degradación debe ser presentada en la oferta o luego de ganar la licitación y antes de firmar contrato con UTE?"

RESPUESTA 2:

Remitirse a literal A.3) del anexo adjunto a la presente Circular.

PREGUNTA 3:

"En la Oferta se incluirán documentos provenientes del extranjero, conteniendo información de empresas Subcontratistas. Solicitamos indicar que documentos de las empresas Subcontratistas, UTE considera necesario sean apostillados o legalizados."

RESPUESTA 3:

Remitirse al literal A.5) del anexo.

PREGUNTA 4:

"Seguros: En el punto 13 del Pliego se identifica que el oferente deberá contratar un seguro. Solicita aclarar alcance requerido por UTE."

RESPUESTA 4:

Remitirse al literal A.6) del anexo.

PREGUNTA 5:

"Según se indica en el punto 6.4 formas de cotización, los precios cotizados serán firmes para los rubros que se pagarán en el año 0 (Layout, orden de compra y curso de capacitación). En el caso que el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

proyecto no sea llevado en el plazo preestablecido (tercer trimestre 2023), se consulta si UTE contempla alguna paramétrica de ajuste."

RESPUESTA 5:

No, no se contempla una paramétrica de ajuste para este caso.

PREGUNTA 6:

"En la hoja 22 del Pliego, capítulo Adjudicación se establece un pago del 15% de la inversión total deducido el beneficio de COMAP y el curso de capacitación. Se consulta como se instrumentarán esos pagos."

RESPUESTA 6:

Se deberá presentar factura considerando el cronograma de pagos establecido en el punto 19.6 del Pliego Particular por los conceptos detallados en dicho punto, procediéndose a su pago de acuerdo a lo estipulado en el punto 28.1.3-Momento del pago de la Parte II del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 7:

"Disposición final: con respecto a la disposición final en el capítulo 17.5 Fin de la vida útil se establece "es responsabilidad del oferente la disposición final de todas las instalaciones arrendadas al final de la presente contratación...Tanto el reciclaje como el desmantelamiento se llevarán a cabo de conformidad con las leyes aplicables". El Decreto N°373/003 establece la regulación de baterías de plomo y ácido, sin embargo, en el Pliego se indica que las baterías serán de Litio. Por ello se solicita aclarar las leyes aplicables para la licitación."

RESPUESTA 7:

Se debe tener en cuenta la normativa vigente y establecida en el pliego, en particular el Decreto 182/013, sin perjuicio de que en el momento de realizar la disposición final de los BESS se deberá cumplir con la normativa vigente en ese momento. Ver punto 19.11 del Pliego Particular.

PREGUNTA 8:

"Se consulta bajo qué Ley el oferente deberá cotizar la disposición final de las baterías de litio. Entendiéndose que la normativa actual hace referencia a baterías de plomo y ácido."

RESPUESTA 8:

Remitirse a respuesta 7.

PREGUNTA 9:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"Tanto la capacidad de energía útil, potencia y eficiencia, deben ser medidas tomando como referencia el Punto de Conexión. Estas mediciones son críticas ya que serán evaluadas periódicamente para medir la calidad del servicio, y generan penalizaciones en caso de que no se cumplan los estándares preestablecidos.

Sobre el punto de conexión, el pliego establece lo siguiente: El oferente deberá detallar los supuestos considerados con respecto a las pérdidas de potencia activa y reactiva consideradas entre los transformadores de MT y el Punto de Conexión. En esta etapa no se prevén aumentos ni reemplazos de los módulos de batería, con excepción de reemplazo por fallo de alguno de los módulos.

Dada la importancia de los parámetros a determinar, se consulta si es posible informar de manera más precisa la ubicación del Punto de Conexión respecto del transformador de MT del BESS, para poder estimar las pérdidas de este tramo de forma más exacta."

RESPUESTA 9:

La distancia dependerá del Layout propuesto por el adjudicatario, en particular de la ubicación del transformador elevador.

PREGUNTA 10:

"En el ítem 16.4.2 - Convertidor, del Pliego de Condiciones, se solicita al oferente el estudio del sistema funcionando en modo Grid Forming, pág. 35.

En éste tema, solicitamos las siguientes aclaraciones:

1- En el Ítem 1: Estudios de transitorios electromagnéticos: se entiende que este ítem se repite con el ítem 4: estudio de EMT (electromagnetic transients). ¿Cuál sería la diferencia?

Nuestra estimación es que uno de los ítems se refiere a estudios electromecánicos y el otro a electromagnéticos (observando que en ningún momento son solicitados los modelos electromecánicos, típicamente pedidos por UTE)."

2- Del ítem 1 al 4 se habla de la realización de estudios. Con la información entregada es posible realizar estudios y modelado de flujo de carga (ítem 3) y de cortocircuitos (ítem 2) al modelo BESS.

En lo que refiere a estudios electromecánicos (ítem 1) y electromagnéticos (ítem 4), se entiende que no se pueden realizar estudios sin contar con el modelo de red de UTE apto para los mismos. Normalmente UTE solicita modelo de transitorios electromecánicos (PSS/E) y electromagnéticos (ATP/Draw) para posteriormente realizar de forma interna los estudios.

a- ¿Es este el caso? ¿Sólo es necesario realizar los modelos?

b- En caso contrario:

o ¿Qué conjunto mínimo de estudios de la familia de transitorios



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

electromagnéticos y

electromecánicos son solicitados? Existen varios estudios para cada familia.

o ¿Qué información adicional estaría entregando UTE para hacer estos estudios?

RESPUESTA 10:

1- No hay diferencia. Se está hablando de los mismos estudios.

2- a) No, no sólo es necesario realizar los modelos. Sino que es necesario realizar y presentar los estudios para verificar el comportamiento adecuado del sistema propuesto, especialmente en lo que corresponde a grid forming. Según lo indicado en el punto 16.4.2

b) Queda a criterio de cada oferente el detalle y profundidad de los estudios para lo lograr la mejor puntuación en la parte técnica. La información para hacer estos estudios es la que está incluida en todos los capítulos del pliego, Anexos y Circulares.

PREGUNTA 11:

"UTE solicita estudios para dos conexiones del BESS: conectado a la red y en modo isla (Grid Forming). No nos queda claro si los equivalentes de red entregados corresponden al BESS en modo isla o al BESS conectado a la red. En todo caso, ¿cómo sería la conexión del modelo al caso faltante? ¿Se puede entregar un diagrama unifilar mostrando los dos casos?"

RESPUESTA 11:

Ver modificación A.7) del anexo.

PREGUNTA 12:

"Referente al pliego P100328 en el apartado 16.8.2.3 y 18.7 página 67 Aclarar por favor a que documentos se refieren con "Código de red" y donde se puede encontrar o agradezco se suministren por favor. O en su defecto aclarar que requerimientos específicos se deben cumplir al respecto."

RESPUESTA 12:

Los requerimientos de potencia activa, potencia reactiva, potencia aparente y frecuencia, son los que se indican en el punto 16.1 Dimensionamiento del Sistema de Almacenamiento de Energía.

Con respecto al rango de tensión admisible, remitirse a literal A.8) y A.9) del Anexo.

PREGUNTA 13:

En el marco del pliego de referencia, se tienen las siguientes consultas y observaciones, referentes a los ítems de la página 35:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- Ítem 1: Estudios de transitorios electromagnéticos: se entiende que este ítem se repite con el ítem 4: estudio de EMT (electromagnetic transients). ¿Cuál sería la diferencia? Nuestra estimación es que uno de los ítems se refiere a estudios electromecánicos y el otro a electromagnéticos (observando que en ningún momento son solicitados los modelos electromecánicos, típicamente pedidos por UTE)."

Del ítem 1 al 4 se habla de la realización de estudios. Con la información entregada es posible realizar estudios y modelado de flujo de carga (ítem 3) y de cortocircuitos (ítem 2) al modelo BESS. En lo que refiere a estudios electromecánicos (ítem 1) y electromagnéticos (ítem 4), se entiende que no se pueden realizar estudios sin contar con el modelo de red de UTE apto para los mismos. Normalmente UTE solicita modelo de transitorios electromecánicos (PSS/E) y electromagnéticos (ATP/Draw) para posteriormente realizar de forma interna los estudios. ¿Es este el caso? ¿Sólo es necesario realizar los modelos?

En caso contrario:

o ¿Qué estudios de la familia de transitorios electromagnéticos y electromecánicos son solicitados? Existen varios estudios para cada familia.

o ¿Qué información adicional estaría entregando UTE para hacer estos estudios?

RESPUESTA 13: Remitirse a respuesta 10 de la presente Circular.

PREGUNTA 14:

"UTE solicita estudios para dos conexiones del BESS: conectado a la red y en modo isla (Grid Forming). No nos queda claro si los equivalentes de red entregados corresponden al BESS en modo isla o al BESS conectado a la red. En todo caso, ¿cómo sería la conexión del modelo al caso faltante? ¿Se puede entregar un diagrama unifilar mostrando los dos casos?"

RESPUESTA 14:

Remitirse al literal A.7 del Anexo.

PREGUNTA 15:

"Agradecemos confirmen la posibilidad de presentarse como un consorcio de varias empresas. A su vez, confirmar de que en caso de presentarse como consorcio y que solo alguna(s) de las empresas del mismo sean quienes presenten ante COMAP el proyecto para obtener los beneficios fiscales (siendo solo estas que presentan a COMAP quienes tengan los activos), la responsabilidad del proyecto ante UTE resulta el consorcio en su conjunto y no solo las empresas que tengan los activos de inversión".



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 15:

Las empresas estructurarán su propuesta de la forma que consideren más conveniente.

En caso de que se presente un consorcio, deberán considerar las exigencias establecidas en el punto 8.2 literal C) y punto 18 literal D) de la Parte II del Pliego de Condiciones.

Al momento de la firma del contrato el Integrador y el Desarrollador deben ser los establecidos en la oferta tal como lo requiere el punto 6.12 del Pliego Particular.

PREGUNTA 16:

"En el ítem 13 - página 25 del pliego. Indica: "El oferente deberá contratar un Seguro, para lo cual UTE proporcionará requisitos mínimos.". Agradecemos si puede aclarar este punto."

RESPUESTA 16:

Remitirse a literal A.6) del Anexo.

PREGUNTA 17:

"En el ítem 18.2 - página 62 del pliego

Indica: "La Solución de Almacenamiento de Energía se conectará a las redes Distribución de UTE en 31.5kV (tensión nominal) mediante conexiones de cable subterráneo a una estación formada por barras de 31.5kV que se conectarán a la red existente y serán provistas e instaladas por UTE e integradas al Telecontrol de UTE".

Entendemos que UTE proporcionara sub estación como sistema de conexión y medida para la planta, esta tendrá dos puntos de conexión en MT a nuestro sistema, en el caso que optemos por conectar los servicios auxiliares de nuestra planta en uno de estos puntos, cuál sería el PCC del sistema."

RESPUESTA 17:

El nivel de PCC del sistema, se puede determinar a partir de la información entregada en los anexos de las presentes circulares.

PREGUNTA 18:

"Consulta relativa al requerimiento del punto 16 del pliego, en relación a la potencia que debe ser capaz de suministrar el sistema en caso de cortocircuito:

Dado que los inversores se dimensionan para la capacidad realmente necesaria y que no tienen capacidad de sobrecarga, como por ejemplo los sistemas de generación rotativos, es importante aclarar este punto ya que en caso de requerir duplicar la capacidad de los inversores respecto de la capacidad nominal implicará un sobre costo relevante.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Por ello, observando los requerimientos del pliego por un lado se menciona:

Página 58: "16.1. La Potencia Aparente se dimensionó considerando que en caso de cualquier cortocircuito (tanto en la red de Sub Trasmisión como en la red de Media Tensión) el sistema es capaz de entregar dos veces su potencia nominal en 12 segundos"

Y por otro lado en el punto 16.4.2 de la página 35: "... la potencia de cortocircuito entregado hasta que se despeje la falta por el convertidor debe ser lo suficientemente alto de forma de superar al menos la potencia correspondiente a la suma del 50% de sobrecarga del transformador de máxima potencia instalada más las pérdidas que puedan ocurrir en la red de Distribución durante el cortocircuito". Agradeceríamos se aclare si es indispensable sobredimensionar la planta al doble de su capacidad nominal, o en un 50% de la capacidad del transformador, o aclaren con más precisión este aspecto clave en el dimensionado."

RESPUESTA 18:

No, no es indispensable. Lo importante es que el dimensionado sea tal que permita, frente a cualquier falla en la red de media tensión, el sistema de baterías sea capaz de entregar la corriente necesaria para la correcta coordinación del sistema de protecciones. En este sentido, se entregó toda la información necesaria para poder realizar los cálculos correspondientes para el correcto dimensionado.

PREGUNTA 19:

"Sobre los gráficos con los ciclos de trabajo y energía entregada por los BESS, que se encuentran en el Anexo 19 (página 80), se solicita si es posible disponer de dichos datos en formato Excel."

RESPUESTA 19:

Remitirse a literal A.10) del Anexo.

PREGUNTA 20:

"Sobre el punto: 18.1.2 Black start/ Grid Forming (Arranque en negro/Funcionamiento en Isla) del Pliego particular, donde se indica:

.....

Se solicita clarificar las hipótesis a considerar para los estudios: tipo de fallas a simular, su ubicación, etc. Para el funcionamiento en isla, solicitamos definir claramente las barras de carga consideradas."

RESPUESTA 20:

Se entiende que las hipótesis a considerar forman parte de la



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

oferta, habiéndose entregado toda la información necesaria para poder realizar todos los estudios que se consideren necesarios. Los escenarios se establecerán posteriormente con la empresa adjudicada.

PREGUNTA 21:

"En el ítem 15.2 - página 28 del pliego.

Indica en el alcance de trabajos: "Obra Civil (bases, cercado, malla de tierra)" dicho trabajo será realizado por UTE.

A) Del cuadro de responsabilidades entendemos que la responsabilidad de realizar las bases para los equipos será de UTE. Pensando en el cronograma de trabajo.

¿Cuándo tendrá UTE para realizar las obras civiles adecuadas para nuestra instalación? ¿Cómo adecuamos dichos trabajos a nuestros cronogramas? ¿Cómo afectará en los plazos de multa y atraso en caso que UTE incumpla dicho periodo?"

B) Del texto se desprende que UTE proporcionara el cerramiento del predio. ¿Contempla el ingreso del predio?

C) Una solución posible para las oficinas de control y sub estación propia consiste en soluciones tipo contenedor. Entendemos que UTE proporcionara las bases para dichas estructuras. ¿Es correcto?

D) Entendemos que en diseño de tierras se realizar en forma conjunta con la empresa adjudicataria y se dejaran los puntos de conexión previstos en el proyecto. ¿Cómo se contemplan atrasos o desviaciones del proyecto marcado por la empresa adjudicataria?

E) La construcción de estos hitos por parte de UTE quedaran por fuera de la propuesta de impacto ambiental y seguridad laboral a proponer por los oferentes. ¿Es correcto?

RESPUESTA 21:

Si, la obra civil la realizará UTE, en coordinación con el adjudicatario.

Es correcto

Es correcto.

Una vez adjudicada la licitación, se realizará un cronograma conjunto entre la empresa adjudicataria y UTE. La obra civil será responsabilidad de UTE de acuerdo al Layout presentado por el adjudicatario.

Al momento de la presentación del Layout, deben de estar los parámetros para el diseño de la malla de tierra.

La propuesta de impacto ambiental de todo el proyecto, incluida la Obra Civil es responsabilidad del adjudicatario.19.11.1 del Pliego.

La propuesta de seguridad laboral , en lo que respecta a obra civil, queda por fuera.

PREGUNTA 22:

" A continuación enviamos nuestras consultas para la licitación



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

P100328.

A) Favor indicar requerimientos para presentarse a la licitación como consorcio. Confirmar si es suficiente con establecer una promesa de constitución de consorcio al momento de presentarse a la licitación (o en caso contrario indicar que requerimiento adicional es necesario)"

B) Favor indicar requerimientos para presentarse a la licitación como fideicomiso. Confirmar si es suficiente con establecer una promesa de constitución de fideicomiso al momento de presentarse a la licitación (o en caso contrario indicar que requerimiento adicional es necesario)

RESPUESTA 22:

A) Remitirse a respuesta 15.

B) Este mecanismo no está contemplado en el pliego.

PREGUNTA 23:

"El oferente deberá proporcionar los siguientes puntos para tener un sistema funcionando en modo de Grid Forming:

1. Estudios de transitorios electromagnéticos
2. Estudio de Cortocircuito
3. Estudio de flujos de carga
4. Estudio de EMT
5. Análisis del tamaño del inversor
6. El oferente deberá realizar un estudio de cortocircuito para la operación en modo Grid Forming.
7. El oferente deberá verificar que su propuesta permita el correcto funcionamiento del sistema de protecciones de la red de Distribución de UTE, según lo establecido en el Anexo 20.10 teniendo en cuenta este requisito en el dimensionado de los diferentes componentes del sistema, en particular el Convertidor.
8. Descripción del diseño propuesto
9. Documentación técnica sobre el modelo y tipo de inversor utilizado.
10. Documentación que muestre la lógica del inversor y asegure su capacidad para trabajar modo Grid Forming.
11. Documentación sobre el comportamiento del inversor en el PCC. Estudio de Control de Frecuencia para condiciones normales y para faltas en las redes de Media Tensión

Se agradece se aclare:

1. ¿Cuáles estudios son necesario y obligatorios presentar en la oferta?
2. ¿Es posible presentar los estudios luego de haber ganado la licitación antes de la firma del contrato con UTE?"



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 23:

Son todos los requeridos según en el punto 18-Evaluación de la propuesta técnica del pliego de Condiciones Particulares. Por lo tanto, dicha documentación debe ser presentada junto con la oferta a los efectos de poder realizar la evaluación técnica de la misma.

PREGUNTA 24:

"El punto 13 "Seguros" de la Parte I del Pliego establece: "El oferente deberá contratar un Seguro, para lo cual UTE proporcionará requisitos mínimos". Se consulta ¿cuáles serán los requisitos mínimos que proporcionará UTE? Favor considerar que es necesario el detalle de este requerimiento para poder realizar la cotización del objeto de la licitación."

RESPUESTA 24:

Remitirse a respuesta 15.

PREGUNTA 25:

"¿Qué normativa (nacional o internacional) se debe considerar para el desmantelamiento y disposición final de las baterías de litio a que se refiere el punto 15.2 de la Parte I del Pliego? En caso la regulación respecto del desmantelamiento y disposición final de baterías de litio contemple en el año 15 exigencias mayores que las consideradas por el Oferente en el Plan de Abandono presentado en la oferta conforme lo establecido en el punto 17.5 de la Parte I del Pliego, se solicita que el contrato contemple una compensación al Adjudicatario."

RESPUESTA 25:

Se debe tener en cuenta la normativa vigente y establecida en el pliego, en particular el Decreto 182/013, sin perjuicio de que en el momento de realizar la disposición final de los BESS se deberá cumplir con la normativa vigente en ese momento. Ver Anexo 19.11. No se contempla compensación.

PREGUNTA 26:

"Se solicita se complete la fórmula de penalidades incluida en el punto 19.9.2 de la Parte I del Pliego."

RESPUESTA 26: Remitirse a literal A.4) del Anexo.

PREGUNTA 27:

"Queremos confirmar si es suficiente con que una de las empresas del consorcio deposite una garantía de oferta por el total del monto a su nombre y no a nombre del consorcio."



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 27:

Remitirse al punto 11.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 28:

"¿Es obligatoria la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta?"

RESPUESTA 28:

De acuerdo a lo establecido en el 6.7 de la Parte I del Pliego de Condiciones, la Garantía de mantenimiento de oferta es obligatoria.

PREGUNTA 29:

"Respecto de la subcontratación de las funciones de Desarrollador y/o Integrador se consulta lo siguiente:

a) Respecto de lo establecido en el punto 6.2.1.1 de la Parte I del Pliego (en la redacción de la Circular 1 A)) y el punto 6.12 del Pliego Parte I ("Para el presente Proyecto el vínculo entre Desarrollador con el Adjudicatario y/o Integrador con el Adjudicatario deberá ser por medido de subcontratos"), se solicita se confirme nuestro entendimiento de que el Oferente puede subcontratar tanto las funciones de Desarrollador como las de Integrador; es decir que el Oferente puede presentar oferta sin cumplir directamente con el rol de Integrador o Desarrollador.

b) Bajo la hipótesis de un Oferente que subcontrate totalmente las funciones del Desarrollador e Integrador y a los efectos de la verificación del cumplimiento de los antecedentes requeridos, el Pliego Parte I establece que se deberá indicar en la oferta cuál de los subcontratistas asumió el papel de la dirección y responsabilidad técnica de la integración y/o desarrollo, debiendo éste acreditar todos los antecedentes indicados. Concluimos entonces que los antecedentes sólo se presentan por los subcontratados. Favor confirmar que este entendimiento es correcto y que no se requiere antecedentes del Oferente si no cumplen ninguno de los roles mencionados.

c) En caso de subcontratar las funciones de Desarrollador e Integrador, el Pliego Parte I en el punto 6.2.1.1 también establece que:

[...] Cuando el integrador y/o el desarrollador hayan participado en los proyectos que presenta como antecedentes en modalidades consorciadas o subcontratos, a los efectos de la verificación del cumplimiento de los antecedentes requeridos se procederá de la siguiente manera:

1. Cuando la experiencia acreditada corresponda a uno o varios



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Subcontratos en los que haya participado el actor correspondiente, se deberá indicar en la oferta cuál de sus subcontratistas asumió el papel de la dirección y responsabilidad técnica de la integración y/o desarrollo, debiendo éste acreditar todos los antecedentes indicados precedentemente. En este caso se deberá presentar conjuntamente con la oferta copia autenticada del respectivo acuerdo, en donde aparezca el compromiso irrevocable del futuro Subcontratista de realizar el presente proyecto. [...]

No se entiende si el requisito subrayado se refiere a la oferta o a los antecedentes que soportan la experiencia del Desarrollador y/o Integrador.

Por su parte el punto 6.12. del Pliego Parte I establece que el "Adjudicatario", "previo a la firma del contrato, deberá presentar copia autenticada con certificado notarial de los contratos entre Desarrollador con el Adjudicatario y/o Integrador con el Adjudicatario en donde se establezca el compromiso irrevocable del Integrador y/o Desarrollador a realizar el presente Proyecto, de acuerdo a su oferta".

Se entiende, por tanto, que al ofertar no debe presentarse el contrato con el subcontratista cuyos antecedentes se presentan sino el compromiso irrevocable del subcontratista. A este respecto se consulta: (i) si este entendimiento es correcto (que al ofertar sólo se debe presentar un compromiso irrevocable); (ii) si al referirse el Pliego Parte I a "copia autenticada del respectivo acuerdo, en donde aparezca el compromiso irrevocable del futuro Subcontratista de realizar el presente proyecto" se refiere sólo al testimonio notarial del ANEXO II.1. SUBCONTRATOS detallado en el Pliego Parte II punto 9.1. literal b) o si se precisa otro documento; y (iii) de requerirse otro documento que acredite el compromiso irrevocable del subcontratista, se consulta si alcanza con una nota del Subcontratista que simplemente manifieste su compromiso irrevocable a realizar el proyecto o, en su caso, se solicita a UTE proporcionar modelo de carta de compromiso.

d) Confirmar que en caso el Oferente sea un consorcio que mantenga el vínculo con el Desarrollador y con el Integrado a través de subcontratos; el contrato de consorcio o acta de intención de consorciarse con certificación notarial de firmas a que se refiere el punto 8.2. C1) de la Parte II del Pliego no deberá contener "un detalle de los suministros, servicios y/o parte de las obras que tomará a su cargo cada integrante del consorcio."

RESUPUESTA 29:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Es correcto su entendimiento.

Los antecedentes requeridos en el punto 6.2.1.1 de la parte I del Pliego de Condiciones son para el Integrador y Desarrollador. El oferente debe cumplir con los mismos considerando que quien ejecute la tarea para la cual se postula en el presente llamado sea quien tenga la experiencia requerida.

Si es correcto, el subcontratista que tenga los antecedentes respaldados de acuerdo a lo requerido en el Pliego y literal A.5) del Anexo la presente Circular, deberá presentar copia autenticada del respectivo acuerdo, en donde aparezca el compromiso irrevocable del futuro Subcontratista.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego a los efectos de ofertar es suficiente con la presentación de una copia autenticada. Se aclara que la presentación del testimonio también es admisible.

Considerar respuesta del numeral anterior.

No es correcto su entendimiento, se deberá detallar lo requerido en el punto 8.2, literal C) de la Parte II.

PREGUNTA 30:

"En el Punto 6.2.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) se establece 'En la siguiente tabla se describe el conjunto mínimo de actores y roles, pudiendo existir otros adicionales', al respecto se consulta:

a) Si es posible subcontratar (por el Oferente) a más de una empresa para que cumpla el rol de Desarrollador. Es decir, al no estar clara la redacción del Pliego Particular, se consulta si puede existir múltiples empresas subcontratadas que cumplan con los distintos roles requeridos, de forma de sumar sus antecedentes y cumplir con todos los requisitos y tareas asignadas en el punto 6.2.1.1.

b) En caso negativo y que una única persona subcontratada por el Oferente deba cumplir con todos los roles correspondientes al Desarrollador en la Tabla 2- Actores y Roles, se consulta si es posible que las empresas que vayan a cumplir con los roles correspondientes al Desarrollador puedan suscribir un compromiso de conformación de un consorcio para que sea dicho consorcio el que suscriba el subcontrato con el Oferente en caso de adjudicación.

c) En este último caso, de admitirse ¿cuáles serían los requisitos que se exigiría a la conformación del Consorcio del Desarrollador a subcontratar por el Oferente? ¿Serían aplicables los requisitos establecidos en el punto 8.2 de la Parte II del Pliego (a vía de semejanza) para cuando el Oferente son empresas que manifiestan su intención de consorciarse?"



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 30:

- A) No es posible. Remitirse al literal A) Circular N°1
- B) No es posible. Remitirse a respuesta anterior.
- C) Considerar respuestas antedichas.

PREGUNTA 31:

Considerando que el proyecto debe ser financiado a 15 años, es posible que se deba crear una Sociedad de Propósito Específico (SPE) para llevar a cabo este proyecto. Teniendo eso en consideración, favor confirmar que la oferta podrá ser presentada por una empresa "A", pero luego, en caso de que así sea solicitado por la empresa "A", el contrato sea adjudicado y firmado con una "B" (SPE), bajo condición de que se mantenga el mismo integrador y desarrollador nominados en la oferta de la empresa "A".

RESPUESTA 31:

Este mecanismo no está contemplado en el pliego.

PREGUNTA 32:

Referente al punto 16.1 donde dice "La Potencia Aparente se dimensionó considerando que en caso de cualquier cortocircuito (tanto en la red de Sub Trasmisión como en la red de Media Tensión) el sistema es capaz de entregar dos veces su potencia nominal en 12 segundos"

y referente al punto 18.1.2 donde dice "El Convertidor debe ser capaz de soportar el doble del valor de la corriente nominal, por un tiempo tal que permita despejar la falta de acuerdo a los criterios de protecciones de la red de Distribución existentes en UTE" 1- ¿El punto 16.1 es un requerimiento que el oferente debe cumplir o es a modo informático por parte de UTE?

2- En caso de que el oferente deba cumplir con el punto 16.1 ¿Cómo esto se relaciona con el punto 18.1.2 siendo que en el segundo no menciona tiempo?

3- Las soluciones al respecto suelen usar 1.2 o 1.3 de factor para la corriente, ¿Es este valor aceptable?

4- ¿Cuáles son los criterios de protecciones de la red de Distribución de UTE? se agradece provea el documento al respecto.

RESPUESTA 32:

1- El punto 16.1 es a modo informativo.

El 18.1.2 es un requerimiento.

2- En las especificaciones están presentes los criterios "los criterios de protección de la red de Distribución existente en UTE" según el Anexo 19.10 y los datos necesarios para su cumplimiento

3- Con referencia al punto 18.1.2 del pliego estos valores no son aceptables.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

4-En el anexo 19.10 especificaciones están presentes los criterios "los criterios de protección de la red de Distribución existente en UTE".

PREGUNTA 33:

Sección 16.4.2 y Sección 16,1: Potencia de corto circuito

En la sección 16.1 se especifica que el sistema es capaz de entregar dos veces su potencia nominal en 12 segundos, sin embargo, en la sección 16.4.2 se indica un 50% adicional a la potencia nominal. ¿Pueden indicar la potencia que requieren que se aporte en caso de cortocircuito?.

RESPUESTA 33:

En este sentido se remite a lo que se establece en el pliego 18.1.2: "Independientemente de otros requisitos a ser considerados en el diseño por parte del oferente, en particular teniendo en cuenta que los criterios de ajuste de protecciones de la red de Distribución de UTE habilitan un 50% de sobrecarga en los transformadores, en caso de cualquier cortocircuito en la red de sub transmisión o media tensión, la potencia de cortocircuito entregado hasta que se despeje la falta por el convertidor debe ser lo suficientemente alto de forma de superar al menos la potencia correspondiente a la suma del 50% de sobrecarga del transformador de máxima potencia instalada más las pérdidas que puedan ocurrir en la red de Distribución durante el cortocircuito"

PREGUNTA 34:

Sección 16.4.2: Potencia de corto circuito

Respecto a la potencia de sobrecarga requerida del 50%, entendemos que no está bien expresado este requisito ya que se indica un 50% de potencia adicional sobre el transformador de mayor potencia, que supondría una sobrecarga sobre un único transformador de los varios que se puedan instalar. Por favor, clarifique, ya que entendemos que lo que realmente se requiere es un 50% adicional a la potencia nominal del total de cada planta.

RESPUESTA 34:

El requisito está bien expresado

PREGUNTA 35:

Sección 16.8: Modo de funcionamiento Grid Forming

¿Qué comportamiento frente a huecos de tensión UTE espera cuando los inversores estén funcionando en Grid Forming? ¿Hace falta Inyectar reactiva en esta situación?

¿Qué tipos de carga se alimentarán en modo Grid Forming?

¿Serán los inversores nuestros los únicos en grid forming o habrá



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

otras fuentes de energía trabajando con nosotros?

RESPUESTA 35:

Para huecos de tensión, las mismas restricciones que aplican para el funcionamiento en operación normal deberán aplicar para el funcionamiento en grid forming.

Se alimentará combinación de cargas de potencia constante, corriente constante, impedancia constante estándar en las redes de distribución. A su vez, se tendrá que verificar la capacidad de energizar la línea en caso de desenergización.

Actualmente los únicos inversores en Grid Forming serán los correspondientes a los BESS, pudiéndose incorporar otros a futuro. Otras fuentes de energía existen y podrán existir, pero no en grid forming.

PREGUNTA 36:

Sección 15.2: Alcance de los trabajos

Se indica que los trabajos civiles estarían a cargo de UTE. ¿Se incluye la cimentación de los equipos electrónicos y baterías?

¿Del mismo modo, incluye UTE las obras de drenaje?

¿Del mismo modo, quién es el responsable de la instalación del sistema CCTV y los requisitos de seguridad a cumplir?

RESPUESTA 36:

Respecto a la consulta asociada a la cimentación y drenaje, la obra civil será responsabilidad de UTE de acuerdo al Layout presentado por el adjudicatario.

Según los puntos 15.2, 16.6, 16.4.1 es responsabilidad del oferente la instalación del sistema CCTV y los requisitos de seguridad a cumplir.

PREGUNTA 37:

"Por medio de la presente se consulta si el borrador de garantía en anexo -basado en un modelo obtenido de la página web de UTE- cumple con los requisitos del Pliego para la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta."

RESPUESTA 37:

Los modelos de garantía a adoptar son los que figuran en la web de UTE. Se copia link al respecto:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/informacion-de-garantias/modelos-de-garantias>

Saluda atentamente,